



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **C-16-17 CONCEJAL RICARDO RUGGERI –BLOQUE DE CONCEJALES FPv-PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informes sobre las acciones del Departamento Ejecutivo frente a las inundaciones.-

VISTO:

La inundaciones sufridas en el Partido de Pergamino entre el 25 de diciembre de 2016 y el 15 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Partido de Pergamino está enclavado en una zona inundable por lo que es indispensable que el área de Defensa Civil realice capacitaciones permanentes de la población para afrontar estos eventos y también que el personal municipal esté capacitado y cuente con los elementos necesarios y suficientes para afrontar estas catástrofes.

Que hasta tanto se completen las obras de infraestructura hidráulica que permitan minimizar el impacto de las lluvias anormales en las zonas pobladas del Partido de Pergamino, es claro que la ciudad y los pueblos rurales deben contar con un plan de contingencia para hacer frente a las inundaciones.

Que durante los episodios la inundación del 25/26 de diciembre de 2016 se observó descoordinación entre las áreas del municipio y falta de previsión respecto del accionar para brindar atención a la población.

Que en muchos casos las consecuencias de la inundación en los domicilios hubiesen sido significativamente menores si el municipio hubiera dado la alerta temprana y existiera un protocolo de acción respecto de las inundaciones.

Que desde el bloque de concejales del FpV-Partido Justicialista durante el año 2016 se presentaron varias iniciativas que fueron aprobadas respecto de realizar tareas preventivas para preparar a Pergamino para eventos de lluvias excesivas, como por ejemplo el aumento de altura de los terraplenes de los barrios Güemes y Belgrano, pero dichas iniciativas no fueron abordadas en tiempo y forma por el Departamento Ejecutivo.

Que lo primero y esencial que se debe conocer es la real situación en que se encuentra la Municipalidad de Pergamino para afrontar catástrofes, en especial inundaciones; a fin de tomar los recaudos pertinentes y desarrollar los planes necesarios para mejorar las medidas preventivas.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en un plazo menor a 15 días -----hábiles eleve a este Honorable Concejo Deliberante la información que a continuación se solicita:


1. ¿Se dispuso algún tipo de seguimiento y alerta temprana sobre el crecimiento del caudal del arroyo Pergamino el 25 de diciembre de 2016? Si así fue, ¿Cuál era la metodología dispuesta para informar a la población cuando el caudal indicara que era necesario evacuar los domicilios?

2. ¿Se recibieron alertas oficiales del servicio meteorológico nacional respecto de la posibilidad de lluvias anormales en la zona en el mes de diciembre de 2016? ¿Qué medidas se tomaron al respecto? Si no se recibieron ¿Por qué el municipio de Pergamino no recibe información oficial sobre alertas meteorológicas dado que vivimos en una ciudad inundable?
3. ¿Se tenía existencia de elementos necesarios para afrontar la atención de las personas que debieron abandonar sus hogares? (colchones, pañales, agua, cloro, todo otro elemento acorde a las demandas de la inundación)
4. ¿Cuántos centros de evacuados se tienen previstos en la ciudad? ¿Cuáles son los elementos de que dispone preventivamente cada centro de evacuados para hacer frente a la recepción de los evacuados?
5. ¿Cuántas bolsas de arena se tenían listas el 25 de diciembre de 2016 para ser entregadas a los domicilios de la zona inundable de la ciudad? ¿Cuál era el dispositivo dispuesto y previsto para la entrega de las bolsas de arena en los hogares?
6. ¿Cuál es la cantidad de personal municipal capacitado y previsto para afrontar las consecuencias de una inundación, tanto para la atención de evacuados como para toda tarea relacionada con la lucha contra la inundación? ¿Qué capacitación recibió este personal durante el último año? Copia del material utilizado para la capacitación.
7. ¿Cuál es el dispositivo para la información de la población en casos de desastre? (líneas telefónicas, redes sociales, medios de comunicación, etc)
8. ¿Se cuenta con elementos para el desplazamiento del personal municipal por las zonas anegadas o inundadas, a fin de poder brindar asistencia a los damnificados? Indique cantidades y características en especial de bombas de extracción de agua, de botes y vehículos que permitan interconectar ambas márgenes del arroyo Pergamino.
9. ¿Está previsto una Unidad de Crisis para afrontar catástrofes en el Partido de Pergamino? ¿Qué funcionarios están afectados a dicha unidad? ¿Cuáles son las tareas asignadas a cada uno? ¿Cómo funcionó dicha unidad?
10. Luego de acontecidas las inundaciones, ¿cuáles han sido las acciones dispuestas para elaborar un plan de contingencia para preparar mejor a la ciudad?
11. ¿Cuáles son las medidas pensadas para evitar que la ciudad quede dividida en dos en caso de inundación? Y en caso de que así fuera, ¿Qué lugares y con qué capacidades y recursos se disponen en el sector sur y en el sector norte de la ciudad?
12. Que el Departamento Ejecutivo, informe a través de la Secretaria de Obras Públicas sobre las gestiones realizadas a partir de los hechos acontecidos el 25 de diciembre de 2016, sobre las obras para resolver el tema de las inundaciones en nuestra ciudad.
13. Que el Departamento Ejecutivo, informe a través de la Secretaria de Obras Públicas, que tareas ha llevado a cabo en cuanto a limpieza de desagües pluviales para prevenir inundaciones. También se requiere información en cuanto a la forma en que se hace la limpieza de los canales rurales.
14. Que el Departamento Ejecutivo, informe a través de la Secretaria de Obras Públicas, quien aprueba y con qué criterio da las nuevas zonificaciones o da la prefactibilidad para realizar nuevas urbanizaciones.

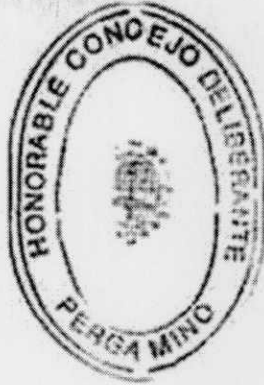
ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 24 de Febrero de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 2972/17



MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO